

## **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°. LS/GEV-23-077/07, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA LOS TRABAJADORES DEL SISTEMA ESTATAL Y FEDERAL CON MOTIVO DEL FESTEJO DE “FIN DE AÑO” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las dieciocho horas del día catorce de diciembre del año dos mil siete, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-077/07, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. José Luís Moreno Landa**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. José Ojeda Rodríguez**, Subdirector de Recursos Humanos; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica y el **Lic. José Luis Santibáñez Hernández**, Representante de la Subdirección de Recursos Humanos; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Estatal y Federal con motivo del festejo del “Fin de Año” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que con fecha siete de diciembre de 2007, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Comprojal S.A. de C.V.**, **La Nueva Elegancia S.A. de C.V.**, **Mueblería Central de Xalapa S.A. de R.L.**, **Masion Comercializadora y/o Carlos Martín Lozano Rojas**, **Juan Fernando Reducindo Sánchez** y **Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica y a la Subdirección de Recursos Humanos y al Departamento de Almacén General.

**CUARTO.-** Que a las once horas del día trece de diciembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **C.C. José Luís Moreno Landa**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; el **Lic. José Luís Santibáñez Hernández**, Representante de la Subdirección de Recursos Humanos; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encontró presente la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Estatal y Federal con motivo del festejo del “Fin de Año” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones, condiciones y cantidades requeridas en las bases de licitación y sus anexos respectivos.

**TERCERO.-** Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Comprojal S.A. de C.V. y Casa Blanca S.A. de C.V.**, quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

**CUARTO.-** Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Subdirección de Recursos Humanos de esta Secretaría procedió al análisis de las propuestas técnicas de los participantes, emitiendo el dictamen técnico que se adjunta y pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se deriva lo siguiente:

**a) Comprojal S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.**

**b) Casa Blanca S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.**

**QUINTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad y entrega; en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, así como confrontadas con estudio de mercado, las adjudicaciones de los bienes se orientaran a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Primera y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

## FALLO

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

**a) Comprojal S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.**

**b) Casa Blanca S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.**

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Comprojal S.A. de C.V.**, las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12** de la licitación por un importe total de **\$980,506.10** (Novecientos ochenta mil quinientos seis pesos 10/100 M.N.) incluyendo el

impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-077/07.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**C. José Luís Moreno Landa**  
Representante de la Oficialía Mayor

**C.P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y  
Mantenimiento de Inmuebles

**Lic. José Ojeda Rodríguez**  
Subdirector de Recursos Humanos

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**  
Representante de la Dirección Jurídica

**Lic. José Luis Santibáñez Hernández**  
Representante de la Subdirección de  
Recursos Humanos